

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE MANÍ A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TAD

¿En qué consiste el trámite?

Realizar la inscripción online en el Registro para las Empresas Exportadoras de Maní a los Estados Unidos de América a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), de acuerdo a lo establecido mediante la Resolución SMA N° 12/2018 y sus modificatorias.

¿Cómo se inicia el trámite?

- El trámite se realiza a través de la página <https://tramitesadistancia.gob.ar>
- Una vez ingresado a la plataforma se deberá buscar el trámite a realizar e iniciarlo.
- Deberá adjuntar y completar la documentación solicitada. Una vez finalizado selecciona continuar.
- Tendrán que completar los datos del solicitante (empresa) y del apoderado.
- Una vez completado los datos, simplemente se confirmará el trámite y quedará automáticamente inscripto en la cuota seleccionada. Se generará un número de expediente que les permitirá realizar el seguimiento del mismo.

Se puede consultar el manual de uso para la plataforma TAD en el siguiente link:

<https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf>.

¿Qué documentación se debe presentar?

Se les solicita adjuntar (OBLIGATORIO)

- Acreditación de inscripción como exportadores
- Acreditación de propietarios de planta de selección/ contrato de alquiler o fason vigente a la fecha de apertura del registro.

Completar el registro de la cuota que consiste en:

- Razón social
- N° de CUIT
- Tipo de cuota
- Año de la cuota

¿Cuál es el costo del trámite?

No arancelado.

¿Quién puede/debe efectuarlo?

Pueden realizar las inscripciones en el Registro las personas físicas o jurídicas que deseen exportar maní a los Estados Unidos de América, que cuenten con clave fiscal nivel 2 o superior. También podrán realizarlo todos aquellos que sean apoderados para operar con un CUIT determinado ante la AFIP.

¿Cuántas veces deberé asistir al Organismo/delegación para hacerlo?

No es necesario concurrir al Ministerio. La inscripción y la presentación de la documentación se realizan exclusivamente online.

¿Qué vigencia tiene el trámite?

La inscripción será el día 1° de octubre y el cierre el 31 de dicho mes de cada año. La mercadería deberá ingresar a los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a partir del 1° de abril y hasta el 31 de marzo del año siguiente al de la asignación, dejándose establecido como fecha límite para los embarques el día 1° marzo de cada año.

¿Dónde se puede hacer el trámite?

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

Tipo de trámite

- Online